

Concurrencia de los Señores Justicia que los contenga con su authorizada
representacion; deseando esta Ciudad Ciudad de Madrid que para
conferir y resolver sobre esta materia se cete generalmente a el
primer Caudal. Ordinario =

Enrrio e l Senor D. Lmes Paurm Noj

Enrrio e l Senor D. Lmes Paurm Noj
La Ciudad en villa de lo que ha manifestado el Senor D.
Francisco Antonio de Caceres y de la Cruz Cavallero fiel Exautor de haver echo
visita general de las haciendas y censuras y que en ellas se encuen-
tran muy pocas porciones de vino y de mala calidad, havendo esto
de el cuidado que ha tomado en los pueblos de donde se con-
duce a Sevilla que bendicidore a dos quartos el arumbre que es
el precio puesto por esta Ciudad no se pueden sacar los que
traxeran en ella. Espede pareciendole se deuera aumentar dos quart
en cada arumbre: Acordó que desde el viernes ocho de el
Corriente se vendase el arumbre de vino a precio de doce quartos
y que se publique esta resolucion dandose para ello por dho Senor
las ordenes convenientes y solicitandose la misma calidad de
esta especie =

Publicose en dho dia
de que certifico

Los Panaderos
de la villa como
esta prevenido

La Ciudad en villa de lo que ha manifestado el Senor D.
Alonso de Montoya Noj Procurador general acordo que los veinte
y cinco maestros de Panadero a que esta reduido ese preme
den las fianzas anuales como esta prevenido por sus ordenanzas
aprovadas por Su Mage. con defecto de alguna omission de q.
a la Ciudad para el pago de oro en su lugar, cuya providencia
se comete a dho Senor D. Alphonso =

Lib. a Sevilla

La Ciudad en villa de memorial de D. Joseph Navarro
Adm.º orál de la provisión de Comas y arrendación para las tropas
de este D.º sobre la falta de Caudales para subvenir a tan
crecidos gastos que ocasiona y de eruz concedido a esta Ciudad
por Su Mage. e Cavallero de un D.º en libra de Peda fina para
satisfacción de los atrasos de Sevilla, pidiendo se le libere lo que
hubiere rendido dho arbitrio = Acordó se despache libramiento de
S.º mil D.º V.º en los frutos producidos o que produxeren dho arbi-
trio, y Contra D.º Francisco N.º su Adm.º tomandose valor
en la Contaduria =

Doque N.º

Diore memorial de Roque de N.º, havendo prevenido ser

